



DECRETO DE ALCALDIA Nº 1614

ZAPALLAR,

N 4 SEP 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1.438/2020, de fecha 08 de Julio de 2020, que Convoca a Concurso Público para proveer cargos de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar y que además Aprueba las Bases del Concurso Publico.
- 2. Lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 la ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo referente al ingreso a Cargos de Planta de la Municipalidad, así como lo indicado en los artículos 15 y siguientes del mismo cuerpo legal, en lo relativo a los concursos públicos.
- **3.** Acta N° 14, de fecha 01 de Septiembre de 2020, del Comité de Selección del Concurso Público, con la propuesta de candidatos y los puntajes obtenidos en el respectivo concurso.
- **4.** Lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 18.883, que dispone que el Alcalde está facultado para seleccionar a una de las personas propuestas.
- **5.** Que, una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada titular en el cargo.
- **6.** Carta notificación de fecha 1 de Septiembre de 2020, emitida por el Encargado de Recursos Humanos (S) de la Municipalidad de Zapallar.
- 7. Carta de Aceptación al Cargo, de fecha 02 de Septiembre de 2020, presentada por don Julián Rodrigo Aranguiz Cisternas.
- **8.** Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

NOMBRASE, a contar del 04 de Septiembre de 2020, a don JULIAN RODRIGO ARANGUIZ CISTERNAS, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado en como Funcionario TITULAR DE PLANTA de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón ADMINISTRATIVO, grado 13° E.M.S.





2° NOTIFÍQUESE el presente decreto a don JULIAN RODRIGO ARANGUIZ CISTERNAS, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Julian Rodrigo Aranguiz Cisternas.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CIL / REHH / SEC / ffd.-

G.R.M.